



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0067248/2012, por el cual el Departamento FÍSICA, solicita la designación interina del Ing. Esteban Tomas MOYANO ANGARAMO, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en FÍSICA II (ING.); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento;

Que el Ing. Esteban Tomas MOYANO ANGARAMO ha quedado segundo en orden de mérito en un cargo similar en la misma Cátedra, según consta copias a fs. 01 a 04;

Lo informado por el Área Personal a fs. 12 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 13;

Que la Ordenanza N° 002-H.C.D.-2009, establece las condiciones necesarias para eximir del llamado a selección interna, para cubrir cargos docentes de cualquier jerarquía o dedicación;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Ing. Esteban Tomas MOYANO ANGARAMO (D.N.I: 13.682.333 - F.N. 16-OCT-59) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en FÍSICA II (ING.), del Departamento FÍSICA, a partir del 1º de Abril de 2013 y hasta que el cargo sea cubierto por concurso o selección interina o hasta el 31 de Marzo de 2014, en el marco de la Ordenanza 02-HCD- 2009.

Art. 2º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- La designación quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 4º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2014 si el cargo se provee por concurso y no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Física y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 171 -H.C.D.-2013.-

REVISADO
MBI
2013
98
AREA OPERATIVA

U.N.C. FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES